

México D.F., a 14 de septiembre de 2015  
Oficio No. CNPC/1183/2015

CARLOS MIGUEL VALDÉS GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO  
DE LA SUBCUENTA DE INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN  
DEL FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES  
P R E S E N T E.

Me refiero al Proyecto de Investigación denominado **"Pronóstico estacional de condiciones de sequía meteorológica en México utilizando un sistema de modelación climática regional para el desarrollo de un prototipo de sistema de alerta por sequía"**, autorizado por el Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de junio del año en curso.

Sobre el particular le informo, que el Comité Técnico del Fideicomiso 2068 "Preventivo" mediante Acuerdo **E.IV.05/2015** adoptado en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de septiembre del año en curso, resolvió lo siguiente:

"...De conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava inciso a), del contrato de Fideicomiso Público, de Administración y Pago 2068 "Preventivo", y en el artículo 14, fracción IX, 46, 48, 49, 50, 51, y 52 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010 (ROFOPREDEN), el Comité Técnico, **se da por enterado de que el Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención**, aprobó en términos de los Lineamientos para la Operación de la Subcuenta de Investigación, en el marco del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres (Lineamientos), el Proyecto de Investigación denominado **"Pronóstico estacional de condiciones de sequía meteorológica en México utilizando un sistema de modelación climática regional para el desarrollo de un prototipo de sistema de alerta por sequía"**, por un importe de \$5'428,571.43 (Cinco millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y un pesos 43/100 M.N.).

Asimismo y una vez que el Comité Técnico toma conocimiento del comunicado número GASF/153400/1292/2015 emitido por la Gerencia de Administración Sectorial Fiduciaria del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C, con fundamento en el artículo 9 fracción IV de los Lineamientos, mediante el cual informa que se cuenta con la disponibilidad de recursos para el financiamiento del Proyecto que nos ocupa, **instruye** al Fiduciario poner a disposición del Centro Nacional de Prevención de Desastres la cantidad de \$5'428,571.43 (Cinco millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y un pesos 43/100 M.N.), con cargo a la Subcuenta de Investigación para la Prevención del Fideicomiso 2068 "Preventivo" para la



Violeta Trejo 12:01

*ejecución del Proyecto de Investigación conforme al Programa de Actividades, Plazos y Costos que se adjunta a la ficha técnica del Proyecto que se autoriza mediante el presente Acuerdo.*

*En orden de dar atención a lo señalado en el artículo 28 de las ROFOPREDEN y 26 de los Lineamientos, el Comité Técnico toma conocimiento de que la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación realizará la notificación de dicho Acuerdo..."*

En razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 37 de las ROFOPREDEN, se requiere a ese Centro Nacional de Prevención de Desastres en un término de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, ratificar a esta Coordinación Nacional de Protección Civil a través de la Dirección General para la Gestión de Riesgos, el contenido del Programa de Actividades, Plazos y Costos (PAPC) que acompañó al Proyecto de Investigación.

En consecuencia se deberá remitir dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la recepción del presente, el calendario de aportaciones acorde a los plazos de ejecución establecidos en el PAPC, tal y como lo dispone el artículo 28 de las ROFOPREDEN.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
EL COORDINADOR NACIONAL

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA

C.c.p. **Miguel Ángel Osorio Chong**. Secretario de Gobernación. – Para su conocimiento.  
**Luis Videgaray Caso**. Secretario de Hacienda y Crédito Público. – Para su conocimiento.  
**José María Tapia Franco**. Director General para la Gestión de Riesgos/SEGOB. – Para su conocimiento.  
**Alonso de Gortari Rabiela**. Director General Adjunto de Seguimiento y Evaluación Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. – Para su conocimiento.  
**Juan Jesús Acevedo Montaña**. Director de Administración de Programas del Ramo 23 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. – Para su conocimiento.  
**Everardo Carlos Navas Becerril**. Gerente de Administración Sectorial Fiduciaria y Delegado Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – Para su conocimiento.  
**Ansberto Cortes Hernández**. Subgerente de Administración Sectorial Fiduciaria 1 del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – Para su conocimiento.

Atención al folio: G-DGGRFONDEN.15-1451

LFPE/JMTP/JJSV/mega/jmv/sgl/sja